



**RESOLUCIÓN No. 3769**

( 02 NOV 2010 )

Por la cual se Declara Electo Representantes de los Profesores ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nos 021 de 1993 y 066 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3160 del 27 de agosto de 2010, se CONVOCÓ a los Docentes Escalonados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resoluciones Nos 2848 del 30 de agosto de 2006 y 2348 del 31 de julio de 2008. Se fijó como fecha de elección el día 27 de octubre de 2010.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores ante el CONSEJO SUPERIOR, el día 02 de noviembre de 2010, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

	CÁRDENAS GUEVARA DANIEL HUMBERTO	GÓNZALEZ LÓPEZ EIDELMAN JOSÉ	PAEZ RAMIREZ TEOBALDO	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
SEDE CENTRAL Y SECCIONALES						
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	1	3	2	1	0	7
CIENCIAS AGROPECUARIAS	2	6	9	0	0	17
CIENCIAS DE LA SALUD	6	9	7	0	0	22
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	13	29	4	1	0	47
CIENCIAS	4	30	15	1	0	50
INGENIERÍA	29	9	6	1	0	45





## 3769

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVA	16	10	0	2	0	28
SECCIONAL SOGAMOSO	5	36	2	1	1	45
SECCIONAL DUITAMA	15	17	9	0	0	41
SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	5	1	1	0	0	7
TOTALES	96	150	55	7	1	309

Que de acuerdo con el anterior escrutinio, es necesario declarar Electo Representantes de los Profesores ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al profesor EIDELMAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 6.755.103, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo Representante de los Profesores ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales, realizados el día 02 de noviembre de 2010, al Profesor EIDELMAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 6.755.103; con 150 votos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Profesores ante el CONSEJO SUPERIOR es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el rector de la Universidad durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión al Consejo Superior para su posesión.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

02 NOV 2010

Dada en Tunja, a los

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

